

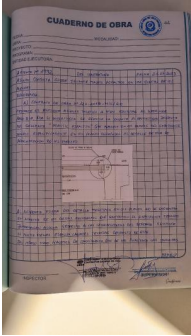


BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	055-2023-MTC/20.9-Igm	02-08-2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:



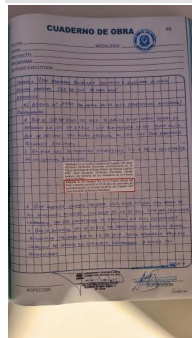
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 2:



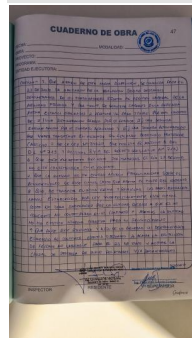
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 3:



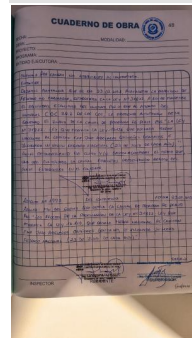
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 4:



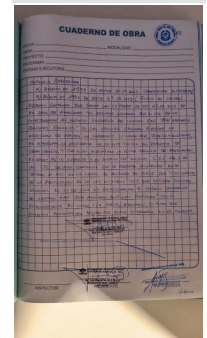
[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 5:



[Ver imagen completa](#)

Foto Bitacora 6:



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION

CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA: N° 144-2018-MTC/20.2

MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV

MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 1992, Del Contratista de fecha 21.07.2023 - folios N°s 44 y 45 – Tomo 19

Asunto: Consulta sobre sellante Mastic Asfáltico en las juntas de los puentes.

Mediante el presente asiento, solicitamos se efectuó la consulta al proyectista respecto del sellante Mastic Asfáltico que parece en los planos del expediente técnico, sin embargo, no se encuentra en ninguno de los demás documentos que conforman el expediente técnico información alguna respecto a las características del referido sellante ni mucho menos especificaciones técnicas.

Por lo tanto, solicitamos se haga la consulta al proyectista sobre las especificaciones del producto a utilizar o en su defecto se nos instruya respecto de un material sustituto para su reemplazo.

Asiento N° 1993, Del Contratista de fecha 22.07.2023 - folios N°s 44 y 45 – Tomo 19

Asunto: Tercera Entrega de piezas para la Construcción del Puente Modular

Por la presente dejamos constancia que la editada el 06.07.2023 nos ha hecho entrega de 03 de un total de 04 envíos con piezas para la construcción del puente modular para el pase provisional en la zona proyectada de ejecución del puente Tingo Chico.

Asiento N° 1994, Del Contratista de fecha 23.07.2023 - folios N°s 45, 46, 47 y 48 – Tomo 19

Asunto: Inicio del Evento que motiva la Causal de Prórroga de Plazo por “Los efectos de la Promulgación de la Ley 31822: Ley que modifica la Ley 16126, e incorpora un nuevo feriado nacional (23 de Julio de cada año).

Dejamos constancia que el día 23.07.2023, acataremos la disposición de feriado no laborable establecido en la Ley 31822. A fin de mantener el equilibrio económico del Contrato, por lo que, al amparo del numeral CGC 28.2 de las ECE, la presente anotación deja sentado el inicio de la causal de prórroga de plazo por la citada ley. Con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados, el mismo que, una vez culminada la causal estaremos presentando dentro del plazo establecido en el contrato.

Asiento N° 1995, Del Contratista de fecha 23.07.2023 - folios N°s 48 y 49 – Tomo 19

Asunto: Fin del Evento que motiva la Causal de Prórroga de Plazo por “Los efectos de la Promulgación de la Ley 31822: Ley que modifica la Ley 16126, e incorpora un nuevo feriado nacional (23 de Julio de cada año).

Dejamos constancia que, siendo las 240 horas de hoy 23.07.2023 se ha dado por finalizado el feriado nacional, el cual estuvimos obligados a aceptar la disposición de feriado no laborable, situación que, indefectiblemente, ha ocasionado la afectación de la ruta crítica del programa de obra vigente, de por ende, modificara la fecha prevista de terminación en razón de lo expuesto y al amparo del numeral CGC 28.2 de las CEC, dejamos constancia que la presente anotación deja sentado el fin de la causal de prórroga de plazo por los efectos descritos en el asunto. Con el reconocimiento de costos y/o gastos asociados, el mismo que, estaremos presentando dentro del plazo establecido en el contrato

2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada “Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD”. Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada “Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03”. Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGV

4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01.

N° 11: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000”

N° 12: “Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental”.

N° 13 “Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación” – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80



N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se toma conocimiento que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se toma conocimiento que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9.ACCIDENTES

Ninguno.

10.INTERFERENCIAS

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

De los Paneles Fotográficos N° 1 y N°2, respecto principalmente a posibles adeudos del Consorcio HOB a sus trabajadores, se recomienda las acciones correctivas en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. a fin de evitar posibles dilaciones en la revisión y atención a las necesidades del Contratista por parte de la Supervisión de Obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Auditoria Fecha De Creación:

02-08-2023

Auditoria Fecha De Edición:

05-08-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

02-08-2023

Actividades:

Progresiva: 124+750
CAMPAMENTO DEL CONTRATISTA

CDescripcion _____ :

El Contratista ha solicitado a la suscrita una reunión a fin de expresar su preocupación en referencia a los siguientes aspectos:

Respecto al paro realizado por algunos trabajadores de la Supervisión de Obra, refiere:

- Su preocupación debido a la revisión y emisión de la Valorización de Obra correspondiente al mes de junio de 2023 presentada por el Contratista.
- Su preocupación debido a la revisión de los informes técnicos de mayores cantidades (mayores metrados) que pudieran presentar.
- El día de ayer (01.08.2023), el área de Costos y Presupuestos de la Supervisión de Obra no le habría atendido debido al paro en proceso. Por tanto, no pudieron realizar las coordinaciones del caso.

Respecto a la Supervisión de Obra, hace llegar su malestar y preocupación por:

- Los recursos con los que cuenta la Supervisión de Obra, serian menores con los cuales se inició la obra (personal y vehículos operados - camionetas). Hecho que generaría demoras en la atención a diferentes requerimientos en el ámbito de la obra.
- Demora por parte del personal de campo en la atención de solicitudes de liberación (verificación de frentes de trabajo) de actividades en proceso a fin de la continuidad de los trabajos programados. Hecho que dificulta el normal avance de la actividad programada generando demoras en su construcción.
- Inicio de atención en la oficina de la Supervisión a partir de las 9.00 am.

Del mismo modo la suscrita ha hecho llegar al Contratista la preocupación por la ejecución de algunos trabajos en aparente inobservancia a la normativa aplicable respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como los trabajos de carguío y transporte de material excedente evidenciados el 1.08.2023 en horario nocturno en el km 141+900 aproximadamente.

1

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

02-08-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

Moderado

Fecha De Fotografía:

02-08-2023

Actividades:

Progresiva: km 30+200 aproximadamente
Oficina Supervisión de obra – La Unión

CDescripcion_____:

JEFE DE SUPERVISIÓN

Respecto al paro realizado por algunos trabajadores de la Supervisión de Obra, refiere:

- El consorciado HOB estaría atravesando por un periodo de desfinanciamiento en vista que, PROVIAS Nacional estaría adeudando el pago de sus valorizaciones de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2023. Por lo cual, el Consorciado HOB no podría realizar los pagos adeudados a sus trabajadores.
- El paro realizado por personal del Consorciado HOB habría durado aproximadamente medio día.
- El día de hoy (2.08.2023) los trabajos del personal que el día anterior acataron un paro se han normalizado, pese a que se les continúa adeudando sus honorarios. Se les habría pagado por concepto de 15 días únicamente.

Respecto al malestar y preocupación expresado por el Contratista por la demora en la atención en campo:

- Refiere que cuando es requerido en un frente de trabajo se constata en este, sin embargo, los trabajos a verificar en algunos casos aún no se encuentran concluidos, por lo cual se demora en la atención de otros frentes de trabajo que se están concluidos.

2

Del mismo modo la suscrita hizo llegar a la Supervisión de Obra la preocupación por la ejecución de algunos trabajos en aparente inobservancia a la normativa aplicable respecto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como los trabajos de carguío y transporte de material excedente evidenciados el 1.08.2023 en horario nocturno en el km 141+900 aproximadamente.

Al respecto, se comprometió en realizar las indagaciones necesarias y tomar las medidas correctivas.

ASISTENTE DE SUELOS Y PAVIMENTOS

Refiere que, los trabajos de pavimentos asfálticos en proceso, fueron suspendidos temporalmente debido a que, la Planta de producción de asfalto se encuentra descalibrada.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

02-08-2023



Fotos: